

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En Puente la Reina/Gares en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y siete minutos del día SEIS, (6) de SEPTIEMBRE de 2018, se reúnen, en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Oihan MENDO GOÑI (EH Bildu), Don Daniel ARANA BELLOSO(EH Bildu), Dña Gema LOS ARCOS ANSORENA (EH Bildu) Don Aritz AZCONA ÁLVAREZ (EH Bildu),D. Manuel AYECHU REDÍN (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. Asier UNCITI MOLLA(Agrupación Electoral Ximenez de Rada) , Dña Maria Carmen ERRO GOLDARAZ (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. Fidel ARACAMA AZCONA(Agrupación Electoral Puentesina) y D. Bruno LÓPEZ GARCÍA (UPN)

Posteriormente y a lo largo de la sesión, se incorporan Dña Dolores GOLDARAZ ITURGAIZ
Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Oihan MENDO GOÑI, e interviene como Secretaria, Doña Sonia GARCÍA MILTON

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación si procede de actas de sesiones anteriores:

- Se somete a consideración de las y los presentes el acta de sesión plenaria de fecha de 5 de Julio del presente. Se añade mención a la ausencia de la corporativa Dña Dolores Goldaraz, tras la votación del punto nº8. Se somete a votación la aprobación del acta, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.
- El Sr. Alcalde somete a consideración el acta de sesión plenaria extraordinaria de fecha de 19 de Julio del presente, no habiendo consideraciones a la misma, se somete a votación la aprobación de la misma, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

2º.- Resoluciones e Informes de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde de lectura a las siguientes

RESOLUCIONES:

Nº	FECHA	CONCEPTO
1394	26/06/2018	Autorizando a Txozna Batzordea al montaje de Txozna en las fiestas así como la utilización de mesas y sillas para los días 27 y 29 de julio.
1395	26/06/2018	Autorizando a J.N.D Taldea para la realización de conciertos y para utilización de mesas y sillas para 30 personas para el día 30 de junio.
1396	26/06/2018	Autorizando a la realización de concierto en la terraza del bar la Torreña el día 29 de junio.
1397	26/06/2018	Autorizando a Helados Mendoza Fiesta Soterraña 2018
1398	26/06/2018	Autorización "Tirapichon, Chikipark y Camas" en Fiestas de la Soterraña.

Página 1 de 34. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018.

La Secretaria

- 1399 28/06/2018 Autorizando a Unión Musical Puentesina a utilización de 60 sillas, equipo de musica, para concierto Homenaje.
- 1400 28/06/2018 Autorizando a la utilización de 6 mesas y 30 sillas para el almuerzo después de la vuelta Soterraña.
- 1401 28/06/2018 Autorizando a Mancomunidad Servicios Sociales de Base a utilización de comedor del Colegio Comarcal la semana del 2 al 6 de julio para cursillo.
- 1402 28/06/2018 Autorizando a afectados por la explosión a la utilización de la sala de comisiones el día 3 de julio para hacer reunión.
- 1403 28/06/2018 Autorizando portear tóricos el día de la Soterraña.
- 1404 03/07/2018 Remitiendo al Tribunal Administrativo de Navarra expediente e informe alegaciones r.a. nº 18-001193 Pedro María Azcona.
- 1405 04/07/2018 Concediendo a FRENKIT Licencia de 1ª utilización para nave sita en parcela 3/395, C/Aloa nº 13.
- 1406 04/07/2018 Autorizando portear tóricos en las fiestas patronales.
- 1407 04/07/2018 Autorizando corral doméstico de 2 equinos en parcela 10/304.
- 1408 05/07/2018 Autorizando a Euskal Selektzioaren aldeko Larrun Kultura Elkarte a la utilización del Pabellón Polideportivo la noche del 29 de julio.
- 1409 06/07/2018 Reafirmando aplazamiento deuda a exsecretario
- 1410 09/07/2018 Autorizando a NavaRider Day 2018 a aparcar las motos de los participantes en la Plaza Julian Mena el día 6 de octubre.
- 1411 11/07/2018 Adjudicando a Daniel Fernandez León y Cecilia Isasi Echarte la dirección de obra y coordinación de seguridad en las obras de reforma de los baños del Colegio Público Comarcal por importe de 3.400 + IVA.
- 1412 11/07/2018 Comunicando a ERKI construcción sostenible condición especial de ejecución de contrato de reforma de los baños del Colegio Público Comarcal.
- 1413 12/07/2018 Autorización a Zubia Dantza Taldea a la utilización del frontón Zamariain para la realización de curso del 16 al 20 de julio.
- 1414 16/07/2018 Adjudicando a Grúas Abaya S.L. la realización de servicio de retirada de vehículos en caso de obstaculización de paso de Vados.
- 1415 16/07/2018 Autorizando a la Comparsa de Gigantes y Cabezudos de Gares a la utilización de mesas y sillas con motivo de la gigantada del día 21 de julio.
- 1416 17/07/2018 Autorizando al lanzamiento de Cohetes el 21 de julio desde el balcón del Ayuntamiento.
- 1417 17/07/2018 Adjudicando Huerto Familiar nº3
- 1418 17/07/2018 Adjudicando Huerto Familiar nº 21

1419	17/07/2018	Adjudicando Huerto Familiar nº 16
1420	17/07/2018	Adjudicando Huerto Familiar nº 21
1421	17/07/2018	Autorizando a Txozna Batzordea a la celebración de diferentes actos dentro de las fiestas patronales 2018.
1422	18/07/2018	Comunicando tasas de Enterramiento
1423	18/07/2018	Incoando expediente sancionador por incumplimiento de Ordenanza Reguladora de Tenencia de Animales domésticos.
1424	19/07/2018	Autorizando carpintería de aluminio a Comunidad de Vecinos de Cortes de Navarra nos. 3 y 4.
1425	20/07/2018	Adjudicación Licencia de Vado Nº 01
1426	20/07/2018	Adjudicación Licencia de Vado Nº 02
1427	20/07/2018	Adjudicación Licencia de Vado Nº 03
1428	20/07/2018	Adjudicación Licencia de Vado Nº 04
1429	20/07/2018	Adjudicación Licencia de Vado Nº 05
1430	20/07/2018	Adjudicación Licencia de Vado Nº 06
1431	20/07/2018	Adjudicación Licencia de Vado Nº 07
1432	20/07/2018	Adjudicación Licencia de Vado Nº 08
1433	20/07/2018	Adjudicación Licencia de Vado Nº 09
1434	20/07/2018	Adjudicación Licencia de Vado Nº 10
1435	20/07/2018	Adjudicación Licencia de Vado Nº 11
1436	20/07/2018	Adjudicación Licencia de Vado Nº 12
1437	20/07/2018	Adjudicación Licencia de Vado Nº 13
1438	20/07/2018	Adjudicación Licencia de Vado Nº 14
1439	20/07/2018	Adjudicación Licencia de Vado Nº 15

Página 3 de 34. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018.
La Secretaria

1440	20/07/2018	Adjudicación Licencia de Vado N° 16
1441	20/07/2018	Adjudicación Licencia de Vado N° 17
1442	20/07/2018	Adjudicación Licencia de Vado N° 18
1443	20/07/2018	Adjudicación Licencia de Vado N° 19
1444	23/07/2018	Concediendo licencia de obra a Schneider Electric España para ampliación parcial de la urbanización interior de la parcela.
1445	23/07/2018	Autorizando a Danbalai a la utilización del pabellón y dos días gratuitos en las piscinas municipales todo ello entre los días 29 de julio y 5 de agosto.
1446	23/07/2018	Adjudicando a Sertecna la dirección de obra y coordinación de seguridad en la obra para la "pavimentación del Paseo de la Grana", por importe de 1270,03+Iva.
1447	23/07/2018	Ordenando la paralización de obras en Don Rodrigo X. de Rada nº 56.
1448	23/07/2018	Delegación facultades en concejal de Alcalde por celebración de Matrimonio Civil de 28/07/2018.
1449	23/07/2018	Desestimando la solicitud de fecha 04/05/18 sobre expediente "Albergue Puente".
1450	24/07/2018	Denegando licencia de obra para caseta en parcela 11/939 (Campollano).
1451	31/07/2018	Estableciendo plazo para poder acceder a C/ Mayor nº 21
1452	01/08/2018	Concediendo Licencia de obra para reparaciones en fachada sita en Ctra Mendigorria nº 14.
1453	01/08/2018	Adjudicación Licencia de Vado N° 20
1454	01/08/2018	Adjudicación Licencia de Vado N° 21
1455	01/08/2018	Adjudicación Licencia de Vado N° 22
1456	01/08/2018	Adjudicación Licencia de Vado N° 23
1457	01/08/2018	Adjudicación Licencia de Vado N° 24
1458	01/08/2018	Adjudicación Licencia de Vado N° 25
1459	01/08/2018	Adjudicación Licencia de Vado N° 26
1460	01/08/2018	Concediendo Licencia de obra a Copropietarios Kanpoetxetas nº 7 para reparación y pintado fachadas, limpieza canalones, etc.
1461	02/08/2018	Denegando licencia de obra para solera, cabaña y perrera en parcela 2/231.
1462	02/08/2018	Concediendo licencia de obra para limpieza y reparación de antiguo trujal en C/ Cañada Real nº10.
1463	02/08/2018	Concediendo licencia de obra para sustitución de puerta de bajera en Travesía Inurrieta nº11.

- 1464 02/08/2018 Concediendo licencia de obra para rejuntado de piedra en muro C/ Calvario nº3.
- 1465 02/08/2018 Concediendo licencia de obra para apertura de ventana en Plaza de la libertad nº6.
- 1466 03/08/2018 Denegando autorización a empresa Envirohemp S.L. para colocación de tanque de nitrógeno en C/ Aloa nº 32-30 (P.Ind. Aloa)
- 1467 06/082018 Repercutiendo a LOSAN los gastos para publicación en diarios oficiales de la subasta de pinos
- 1468 06/082018 Concediendo licencia de obra menor a Recuperaciones Valdizarbe S.L. en C/ Aloa nº1, Pol. Ind. Aloa
- 1469 07/08/2018 Emitiendo liquidación complementaria por instalación de terraza en Irunbidea nº 6
- 1470 07/08/2018 Concediendo licencia de obra menor por cambio de suelos de 2 habitaciones y 2 ventanas en Saint Sver nº4, 2º dcha.
- 1471 07/08/2018 Concediendo licencia de obra menor por redistribucion interior en Señorío de Sarria nº1, 3º dcha.
- 1472 08/08/2018 Concediendo licencia de primera utilización a Costalabarga S.L. para Bar Restaurante en Emilio Arrieta nº3.
- 1473 09/08/2018 Accediendo a petición de Ayuntamiento de Añorbe de cesión de uso de escenario para los días del 16 a 20 de agosto.
- 1474 09/08/2018 Concediendo Subvención de comedor del Centro 0 a 3 años.
- 1475 09/08/2018 Concediendo Subvención de comedor del Centro 0 a 3 años.
- 1476 09/08/2018 Concediendo Subvención de comedor del Centro 0 a 3 años.
- 1477 09/08/2018 Concediendo Subvención de comedor del Centro 0 a 3 años.
- 1478 09/08/2018 Concediendo Subvención de comedor del Centro 0 a 3 años.
- 1479 09/08/2018 Concediendo Subvención de comedor del Centro 0 a 3 años.
- 1480 09/08/2018 Concediendo Subvención de comedor del Centro 0 a 3 años.
- 1481 09/08/2018 Concediendo Subvención de comedor del Centro 0 a 3 años.
- 1482 09/08/2018 Concediendo Subvención de comedor del Centro 0 a 3 años.

Página 5 de 34. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018.

La Secretaria

1483	09/08/2018	Denegando Subvención de comedor del Centro 0 a 3 años.
1484	09/08/2018	Denegando Subvención de comedor del Centro 0 a 3 años.
1485	09/08/2018	Denegando Subvención de comedor del Centro 0 a 3 años.
1486	09/08/2018	Denegando Subvención de comedor del Centro 0 a 3 años.
1487	09/08/2018	Autorizando al lanzamiento de Cohetes el 10 de agosto desde el balcón del ayuntamiento.
1488	09/08/2018	Autorizando al lanzamiento de Cohetes el 17 de agosto desde el balcón del ayuntamiento.
1489	10/08/2018	Concediendo licencia para reforma de escalera en C/ Don Rodrigo Ximenez de Rada nº 82
1490	10/08/2018	Denegando licencia de obra para cambio de ventana en C/ Fray Vicente Bernedo nº 12.
1491	10/08/2018	Autorizando a CD GARES a la utilización de la sala de comisiones el día 20 de Agosto para hacer revisiones médicas.
1492	10/08/2018	Autorizando a utilización Frontón Zamariain el sábado 11 de agosto.
1493	13/08/2018	Concediendo licencia de obra para sacar contadores de agua a calle en Don Rodrigo X. de Rada nº 42.
1494	13/08/2018	Concediendo licencia de obra a Club Deportivo Gares de Fútbol para cambio de hierba natural por artificial del Campo de Osabidea.
1495	14/08/2018	Emplazando en Recurso de alzada ante el TAN contra Resolución de Alcaldía nº 1322.
1496	14/08/2018	Desestimando recurso de reposición presentado contra plusvalía girada
1497	16/08/2018	Concediendo licencia de obra a Intituto Hermanos del Sagrado Corazón para sustitución de 24 ventanas en Crta. Señorío de Sarría nº 13.
1498	16/08/2018	Encargo nombramiento abogado y procurador en Procedimiento ordinario 178/2018 juzgado c-a nº 3.
1499	16/08/2018	Concediendo licencia de obra para punto de venta en el interior de fábrica de conservas en Aloa nº 22.
1500	21/08/2018	Autorizando a la realización de concierto en la terraza del bar la Torreña el día 25 de agosto.
1501	23/08/2018	Autorizando a EH Bildu, para reunión en Casa del Vínculo para el 3 de octubre.
1502	23/08/2018	Autorizando a asociación de cazadores Gares la ocupación de parcelas de comunal para la realización de "Tiro al Plato" el día 29 de septiembre.
1503	23/08/2018	Autorizando a Comunidad de propietarios Irunbidea 19-21, para reunión en Sala Comisiones el día 17 de septiembre.

1504	24/08/2018	Autorizando a utilización de la Sala Comisiones para reunión de grupo de participación ciudadana el miércoles 5 de septiembre.
1505	27/08/2018	Autorizando la celebración fiesta a Grupo Motero Sorginduak Custom Club para el 1 de septiembre, en calle Mayor y plaza Mena.
1506	27/08/2018	Autorizando a Club de Patines Txori a lo solicitado para la carrera de patines Pamplona/Iruña-Puente la Reina/Gares
1507	27/08/2018	Adjudicando a Construcciones José & Javier SI la adecuación de la "Fuente de la Esperanza" por importe de 5000€+IVA.
1508	29/08/2018	Autorizando al Concejo de Biurrun a la utilización del escenario así como su transporte con motivo de la celebración de la semana cultural.
1509	29/08/2018	Autorizando a grupo de participación de tráfico, para reunión en Sala del Vínculo el 3 de septiembre.
1510	29/08/2018	Autorizando a Comunidad de propietarios Camino de Gomacin 1-4, para junta extraordinaria en Sala Comisiones el día 13 de septiembre.
1511	29/08/2018	Comunicando tasas de Enterramiento.
1512	29/08/2018	Comunicando tasas de Enterramiento.
1513	29/08/2018	Comunicando tasas de Enterramiento.

El Sr. Alcalde pregunta si algún corporativo o corporativa tienen alguna pregunta acerca de las mismas.

DECLARACIONES RESPONSABLES DE URBANISMO:

- 02/07/2018: reforma de baño en La Población nº 11-1º.
- 13/08/2018: cambio de bañera por plato de ducha en Las Huertas 8 bajo A

INFORMES DE ALCALDÍA:

Página 7 de 34. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018.
La Secretaria

CONTENCIOSOS:

- 27/06/2018: Se recibe del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 auto declarando por terminado el procedimiento 69/2018 presentado por Axa Seguros Generales.
- 12/07/2018: Se remite acuerdo de pleno sobre desistimiento en el recurso contencioso administrativo nº 126/2018 del Ayuntamiento contra la CHE
- 16/07/2018: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra recurso de alzada nº 18-01373 presentado contra desestimación tácita de solicitud de revisión de oficio de liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- 19/07/2018: Se recibe Tribunal Superior de Justicia de Navarra Sala de lo Contencioso Administrativo sentencia de apelación desestimando recurso de apelación presentado por exsecretario contra sentencia en procedimiento contencioso administrativo nº 151/2016 sobre petición de documentación más condena en costas.
- 24/07/2018: Se recibe del Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 recurso contencioso administrativo nº 178/2018-I contra resolución de alcaldía nº1322 de 8 de mayo sobre terraza en Bar Gares.
- 10/08/2018: Se remite al Tribunal Administrativo de Navarra expediente e informe de alegaciones correspondiente al recurso de alzada nº 18-01373.
- 21/08/2018: Se remite al Juzgado Contencioso Administrativo nº3 expediente e informe de alegaciones correspondiente al recurso contencioso administrativo 178/2018-I.
- 23/08/2018: Se recibe recurso de reposición ante resolución de alcaldía nº 1449 sobre el "Albergue Puente"

CONTRATACIONES:

- 05/07/2018: Se remite a Losan Solid Wood S.A el contrato de aprovechamiento forestal de pinar firmado por ambas partes.
- 11/07/2018: Se recibe de Ikusmira S. Coop memoria del curso 2017-2018 del centro infantil de 0 a 3 años.
- 21/08/2018: Se remite a Movil Cine S.L. contrato firmado correspondiente a la realización de proyecciones cinematográficas el día 31 de agosto por importe de 1.573€ incluido IVA.

SUBVENCIONES:

- 28/06/2018: Se recibe de la Directora de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio resolución denegando subvención para la ejecución de proyectos de inversión de las Agendas Locales 21 para el año 2018; el proyecto "Recuperación y acondicionamiento de fuentes" por no existir crédito suficiente y el proyecto "Asesoría recuperación consumo eléctrico" por no alcanzar la puntuación mínima.
- 03/07/2018: Se recibe del Instituto Navarro para la Igualdad resolución por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales para desarrollar proyectos dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres por un importe de 3.824,46€.
- 07/08/2018: Se recibe del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local resolución aprobando concesión y abono en concepto de compensación por cargos electos año 2018 por importe de 32.162,28€.
- 21/08/2018: Se remite al Servicio Navarro de Empleo documentación justificativa de la subvención correspondiente a la contratación de profesora de competencias clave.
- 21/08/2018: Se recibe del Departamento de Educación resolución aprobando el gasto en la convocatoria para Escuelas Municipales de Música por importe de 31.112,18€.

OTROS:

- 10/07/2018: Se remite al Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia expediente de festejos taurinos para las fiestas patronales 2018.
- 11/07/2018: Se remite al Departamento de Educación acuerdo de pleno de modificación de calendario del centro de 0 a 3 para el curso 2018-2019.
- 12/07/2018: Se remiten comunicaciones de cantidades pendientes de regularización correspondientes al centro de 0 a 3.
- 12/07/2018: Se remiten a varios ayuntamientos convenios firmados por ambas partes para el centro de 0 a 3.
- 23/08/2018: Se recibe del Departamento de Desarrollo Económico Resolución autorizando al Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares a la colocación de un paso peatonal.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna pregunta acerca de las mismas y no se formula ninguna.

3º.- Aprobación inicial si procede Ordenanza municipal del cementerio.

El corporativo D. Aritz Azcona da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo

ANTECEDENTES:

El Cementerio municipal de puente la Reina/Gares es un bien de servicio público que está sujeto a la autoridad municipal, Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, a quien corresponde su administración, dirección y cuidado, salvo en supuestos de competencia de otras autoridades.

Entre las competencias que corresponden al Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, urge regular la referente a la ordenación de los espacios del cementerio. Estos últimos años se han realizado diversas reformas en el cementerio con el fin de otorgar dos accesos estéticos y funcionales. Estando en proceso de estudio el borrador de una Ordenanza que regule todos los aspectos referentes al Cementerio, y ante la urgencia de regulación de la ordenación de los espacios, se propone a la corporación aprobar la siguiente ordenanza en la que sólo se recogen los aspectos de ordenación del espacio, texto que una vez desarrollada ordenanza más amplia podrá incorporarse a la misma.

El texto que se propone para su aprobación, ha sido sometido a la Comisión Municipal de Urbanismo y con el visto bueno de la misma, se propone para su aprobación.

En virtud de lo que antecede se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- Es de aplicación el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra.
- La aprobación de ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:
 - o Aprobación inicial por el Pleno de la Entidad Local.
 - o Información pública, previo anuncio en el Boletín oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que las vecinas y vecinos y personas interesadas legítimas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
 - o Resolución de las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas, y aprobación definitiva por el Pleno.
 - o No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

Se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ordenación del Cementerio de Puente la Reina/Gares.

2º.- Someter a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios.

Página 10 de 34. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018.

La Secretaria

3º.- El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

Se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

4º.- Aprobación si procede de adjudicación, cesión de uso de Apartamento tutelado.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

Habiendo quedado libre uno de los apartamentos tutelados de titularidad municipal sito en C/mayor 97-99, se presentan solicitud conjunta de D. Fulgencio Amador y Dña Maria Pilar Jiménez y otra solicitud de D. Manuel José Jaime.

Habiendo revisado la documentación aportada y obrante en el expediente, consta informe de Secretaría en base a los criterios recogidos en el Condicionado que rige la cesión de uso de los apartamentos tutelados.

El informe de Secretaría ha sido revisado y dado el visto bueno en Junta de Gobierno acuerdo por el que se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar lo actuado en el procedimiento de adjudicación de cesión de uso de apartamento tutelado.
- 2º.- Adjudicar la cesión de uso del apartamento tutelado en virtud de la documentación e informe obrante en expediente, en favor de D. Fulgencio Amador y Dña Maria Pilar Jimenez
- 3º.- Dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas .

Se somete el acuerdo a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

El Sr. Alcalde recuerda para que así le sea trasladado a la Presidenta de la Comisión de Bienestar Social, la necesidad de trabajar sobre el Condicionado que regula el uso y la adjudicación de los apartamentos tutelados así como de realizar las actuaciones necesarias para la instalación de calefacción en los mismos, como se había previsto.

El corporativo D. Fidel Aracama informa que Dolores ya está realizando gestiones en relación con el tema de la calefacción y ya se ha puesto en contacto con diferentes empresas.

La corporativa Dña Dolores Goldaraz se incorpora a la sesión plenaria.

5º.- Aprobación inicial si procede de modificación de Ordenanza municipal reguladora de las Licencias de Vado en Vías Públicas del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

Página 11 de 34. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018.

La Secretaria

La corporativa Dña Gema Los Arcos Presidenta de la Comisión de Desarrollo Local y Participación ciudadana, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

En Boletín Oficial de Navarra nº 140 de fecha de 20 de Julio del presente se publica la aprobación definitiva y el texto íntegro de la Ordenanza reguladora de las licencias de Vado en vías Públicas de Puente la Reina/Gares.

Recientemente se ha detectado una mejora para incorporar a la misma que regule la suspensión de la autorización en los días y horas de celebraciones de actos organizados por el ayuntamiento en caso de que fuera necesario.

Es por ello que se propone a la corporación añadir un tercer párrafo al artículo 9 del texto de la Ordenanza.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- Es de aplicación el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra.
- La aprobación de ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:
 - o Aprobación inicial por el Pleno de la Entidad Local.
 - o Información pública, previo anuncio en el Boletín oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que las vecinas y vecinos y personas interesadas legítimas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
 - o Resolución de las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas, y aprobación definitiva por el Pleno.
 - o No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

En virtud de todo lo que antecede se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Licencia de Vado en Vías Públicas de Puente la Reina/Gares, añadiendo al artículo 9 el siguiente párrafo.

“ Se considerarán suspendidas las autorizaciones de entrada de vehículos durante los días y horas establecidos o que se establezcan, cuando las vías públicas en que se encuentren los accesos resulten afectadas por celebraciones de actos, fiestas, mercados o ferias de carácter tradicional, obras públicas o privadas, de emergencia o programadas, autorizadas por el ayuntamiento, sin que ello origine, en ningún caso, derecho a devolución de la parte proporcional de las tasas abonadas.”

2º.- Someter a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios.

3º.- El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

Página 12 de 34. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018.
La Secretaria

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

6º.- Aprobación si procede de Convenio de Uso de Campo de Futbol Osabidea.

Previa a la lectura de la propuesta de acuerdo desde Secretaría se da lectura a la siguiente ADVERTENCIA PREVIA DE ILEGALIDAD: “ Habiéndose informado en Comisión de Gobierno de fecha de 7 de junio del presente de que la opción prevista por la normativa aplicables para la actuación que se lleva a cabo en relación con el Campo de Futbol de Osabidea, es la concesión administrativa. Es por ello que se ADVIERTE a la corporación por Secretaría Municipal de que estando ante un bien de dominio público, la propuesta que se va a someter a votación, no se está llevando a cabo a través de la instrucción del expediente previsto en la LF 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra ni lo previsto en el Decreto Foral 280/1990 de 18 de octubre que regula el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra. Esta Secretaría considera que son de aplicación los siguientes preceptos normativos y el expediente a tramitar debería realizarse con cumplimiento a los siguientes:

- En cuanto a la determinación de la Naturaleza jurídica del bien como bien de dominio público: Artículos 97.2 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 2 y 3 del Decreto Foral 280/1990 de 18 de octubre del Reglamento de bienes de las Entidades Locales de Navarra.
- En relación al Régimen de utilización y aprovechamiento de los bienes: Artículos 121 y ss de la Ley foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra y los artículos 92 y ss del Decreto Foral 280/1990 de 18 de octubre, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Es por la presente que se pretende informar y advertir a la corporación previa a la adopción del acuerdo, siendo éste mi informe que como siempre queda sometido a otro mejor fundado en derecho, en Puente la Reina/Gares a 6 de septiembre de 2.018. La Secretaria Municipal Dña Sonia García Milton.”

El Sr. Alcalde informa a la corporación que ha solicitado informe jurídico de contraste a letrado externo D. Isasi y que da cobertura legal que consideran suficiente para la adopción del acuerdo.

La corporativa Dña Maria Carmen Erro, Presidenta de la Comisión Municipal de Deportes da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo y al convenio

“De una parte D. Oihan Mendo Goñi, con N.I.F....., en su condición de Alcalde del ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

Y de otra D. Iñaki Erdozain Sola, con N.I.F....., en su condición de Presidente de Club Deportivo Gares.

EXPONEN

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares es propietario del Campo de Futbol, vestuarios y graderío ubicados en las instalaciones deportivas ubicados en el paraje de Saría.

SEGUNDO.- El Club Deportivo Gares utilizará estas instalaciones exclusivamente para realizar la práctica del futbol y actividades complementarias.

TERCERO.- Que es intención del Club Deportivo Gares realizar las tareas de mantenimiento, limpieza y custodia de las instalaciones municipales antes citadas.

CUARTO.- Con la finalidad de regular las relaciones expuestas anteriormente, el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares y el C.D Gares, suscriben un convenio de colaboración, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El Club Deportivo Gares presentará anualmente antes del 15 de septiembre al Ayuntamiento un calendario de ocupación del campo, que se estudiará en la comisión (de seguimiento) considerándose preferente el uso de estas instalaciones por parte del C.D Gares.

SEGUNDA.- Una vez reservados los horarios por parte del C.D Gares el Ayuntamiento dispondrá de los horarios libres de las instalaciones pudiendo cedérselas a terceros, imponiendo si lo considera oportuno de la tasa que se determine anualmente por uso de instalaciones.

TERCERA.- En periodo estival (aprox del 15 de junio al 15 de septiembre) los vestuarios situados bajo las gradas, serán de uso exclusivo para os usuarios y usuarias de piscinas municipales, pudiendo en casos excepcionales hacer uso de ellos el C.D Gares previa consulta y aprobación por parte del Ayuntamiento. Asimismo, el campo de hierba artificial estará a disposición de los usuarios y usuarias de las piscinas mientras no se estén disputando partidos y entrenamientos oficiales.

El Club Deportivo Gares no se hará responsable durante la temporada de piscinas de los desperfectos que sean ocasionados por el mal uso de las instalaciones por parte de los usuarios de las mismas, siendo el responsable el propio usuario que haya dañado la instalación o en su defecto el Ayuntamiento.

CUARTA.- El Club Deportivo Gares realizará las tareas de mantenimiento, limpieza y custodia de los vestuarios, graderío, campo de fútbol y local, aproximadamente (15 de septiembre al 15 de junio).

QUINTA.- Las tareas anteriormente descritas consistirán en lo siguiente:

- **Limpieza de instalaciones.** *El Club mantendrá las instalaciones deportivas limpias.*
 - *Limpieza de vestuarios de jugadores al menos 4 veces por semana, siendo obligatorio que tres de esos días sean viernes, sábado y domingo.*
 - *Limpieza de aseos al menos 4 veces por semana, siendo obligatorio que tres de esos días sean viernes, sábado y domingo.*
 - *Limpieza de vestuario de árbitros, en los días que sea utilizado.*
 - *Limpieza semanal de gradas y accesos.*
 - *Limpieza de terreno de juego y periferia según necesidades.*

En los meses de verano se realizará la limpieza en función de la utilización de las instalaciones siguiendo los criterios establecidos anteriormente. Siempre se realizará

la limpieza después de su uso.

Mantenimiento de las instalaciones.

Colocación y retirada de banderines de esquina antes y después de cada partido de fútbol.

Riego del césped.

Mantenimiento correctivo, reparando las pequeñas averías que puedan surgir, previa consulta y licencia municipal. Excepto edificios Municipales, vestuarios baños, local e instalaciones de suministros.

SEXTA.-

El C.D Gares velará porque entre sus equipos y en sus instalaciones no se produzcan agresiones, insultos o amenazas de carácter racista, xenófobo, homófobo o sexista, siendo estas expresiones causa de expulsión de las instalaciones, que deberá realizarse por el personal de C.D Gares.

Asimismo, el C.D Gares fomentará una presencia igualitaria de hombres y mujeres tanto en sus equipos como en las propias instalaciones.

Finalmente el C.D Gares vendrá obligado a realizar todas sus comunicaciones públicas en bilingüe (euskera-castellano)

El ayuntamiento velará por el cumplimiento de esta cláusula, pudiendo dar por finalizado el convenio de uso en caso de dejación, incumplimiento grave o reiterado de estas disposiciones.

Custodia y vigilancia

SÉPTIMA.-

El Club deberá garantizar el control y seguridad en la instalación durante la cesión y el uso de la misma. Esta custodia y vigilancia se realizará en las horas de uso de la instalación por parte del Club. Durante el uso llevado a cabo por otros colectivos o reservas realiza a particulares serán los arrendatarios los que garanticen el control, seguridad y limpieza de las instalaciones.

Se realizará:

- *Apertura y cierre de la instalación y de cada una de las dependencias existentes en la*

misma disponiendo el ayuntamiento de las llaves necesarias para arrendar las instalaciones a los diferentes colectivos. Pudiendo establecerse por la comisión de seguimiento a principio de temporada (antes del 15 septiembre) un horario de apertura y cierre fijos.

- *Vigilancia y control durante la utilización de su actividad de la instalación.*

OCTAVA.-

La persona encargada por el club del desarrollo de estas labores deberá estar localizable (mediante un teléfono de contacto) durante todo el día para el Ayuntamiento, ante cualquier incidencia o necesidad que pudiera surgir.

NOVENA.-

Club Deportivo Gares tendrá derecho a explotar el local existente en las instalaciones deportivas en el citado campo de fútbol y/o cualquier máquina de bebidas que se pudiera colocar. El citado local solamente podrá estar abierto durante las actividades propias del club, debiendo hallarse en otro caso cerrado al público. Antes y después de cada temporada (15 de septiembre y 15 de Junio) deberá realizarse una limpieza y desinfección exhaustiva del local, asimismo deberá llevarse un correcto mantenimiento, incluida limpieza, de las instalaciones durante la temporada.

El Club se responsabiliza de que la gestión del local se realice bajo el cumplimiento de la normativa vigente establecida a tal efecto.

DÉCIMA.-

El Ayuntamiento realizará un seguimiento de la limpieza y mantenimiento de las instalaciones.

DÉCIMOPRIMERA.-

El Ayuntamiento ante los informes realizados por el personal designado al efecto, podrá tomar las medidas que considere oportunas para la consecución de los fines de este convenio, llegando incluso a la rescisión unilateral de éste, sin derecho a la percepción por parte de club Deportivo Gares de ninguna cantidad en concepto de indemnización, si existiese un reiterado o grave incumplimiento de estipulaciones marcadas en el presente documento.

DECIMOSEGUNDA.-

El mantenimiento de la instalación se llevará a cabo respetando los criterios del Ayuntamiento, fundamentalmente en cuanto a la gestión del riego y la luz del campo.

El Club se hará responsable de los desperfectos generados como consecuencias de sus labores, ya sea por un mantenimiento defectuoso o manipulación incorrecta de los elementos de riego, electricidad, calderas etc.

Cuando el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares necesite el campo de futbol, en base a los compromisos firmados con el C.S.D y el I. N.D.J, se estudiará la compatibilización de horarios quedando estos exentos de pago de la tasa municipal.

DECIMOTERCERA.-

Este convenio tendrá una vigencia hasta el 30 de Junio de 2.033, pudiendo prorrogarse anualmente, si no es denunciado por ninguna de las partes.

DECIMOCUARTA.-

Para el control, seguimiento, denuncia y renovación del presente convenio se formará una comisión de seguimiento que estará formada por un/a representante de cada uno de los grupos políticos del ayuntamiento, con un mínimo de dos, la secretaria municipal y dos representantes del Club Deportivo Gares. La presidencia de la comisión recaerá en uno de los representantes municipales que tendrá voto de calidad en caso de empate.

Y en prueba de conformidad se firma por ambas partes y por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.”

A continuación da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Con objeto de regular el uso y mantenimiento de las instalaciones deportivas Osabidea de Puente la Reina/Gares, habiéndose dado lectura a la propuesta de Convenio, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el convenio Regulador de Uso y mantenimiento de instalaciones deportivas de Osabidea con el Club Deportivo Gares.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas.

Se somete a votación siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 9: 4 Bildu Gares; 3 Ximenez de Rada, 2 Agrupación Electoral Puentésina
- Abstenciones 1 : UPN

7º.- Aprobación si procede de Programación Cultural para 2.018.

El corporativo D. Daniel Arana, Presidente de la Comisión Municipal de Cultura informa que a lo largo de este año, la concejalía de Cultura ha pretendido implantar un cambio en el funcionamiento de la misma y en la forma de organizar y realizar la programación anual de cultura del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

Este cambio consiste en aumentar la Participación Ciudadana de los colectivos culturales del pueblo, haciendo que sean éstos quienes propongan y/o vertebren las actuaciones culturales que se organizan a lo largo del año.

Este cambio se está materializando con varias acciones: creación del Consejo Sectorial, diseño de la programación anual de cultura y revisión de lo convenio o relaciones de los grupos con el Ayuntamiento.

El 23 de febrero de este año, nos reunimos con todos los grupos culturales y se les explicó este cambio y la forma en la que se pretendía llevar a cabo.

Se ha creado el Consejo Sectorial de Cultura que está formado por los miembros de la Comisión(4), un representante de cada grupo municipal (4 en total) y toda aquella persona y/o colectivo que manifieste su interés en formar parte de él, ya sea de manera permanente o de manera puntual según los temas a tratar. Desde entonces, se ha reunido en 2 ocasiones, con gran éxito de participación por parte de los colectivos.

La intención de la Concejalía es la de diseñar una programación cultural hecha por y para el pueblo y para ello, se instó a los colectivos y a personas interesadas a que presentasen propuestas de acciones culturales como actuaciones, cursos, charlas, exposiciones, ciclos o cualquier expresión relacionada con la cultura.

Estas propuestas fueron presentadas y hoy se presentan en el documento adjunto. Que expone seguidamente:

- Cofradía de la Pasión, en la procesión realiza un Acompañamiento musical a la procesión de viernes santo, en semana Santa, la cuantía prevista en la partida era de 450€ y se ha ejecutado 425.
- Comparsa de Gigantes y cabezudos, realiza la Concentración de Gigantes en Gares el 21 de julio, se ha ejecutado con un cargo de 384€.
- Comparsa de gigantes y cabezudos, participan en la concentración en Torrejón de Ardoz, los días 5,6 y 7 de octubre, con un gasto ejecutado de 1.204,50€.
- Cine, dos sesiones al aire libre, gasto ejecutado de 1.573 €
- Tortotxiki organizará un festival- concurso de música 2 fines de semana en octubre con un presupuesto previsto de 2.600€.
- Tortotxiki , se prevé que organizará un teatro con temática mitológica para otoño con un presupuesto de 300€.
- Los Gaiteros organizan las Udaberriko Dianak o Dianas de Primavera, durante los meses de mayo y junio con un gasto ejecutado de 288€

Página 18 de 34. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018.
La Secretaria

- Recoarte organiza concurso fotográfico relacionado con las vacas de fiestas con un presupuesto de 210€ siendo éste cargado a la partida de fiestas.
- Txirrika, grupo de Zanpanzar participa en las siguientes salidas o actuaciones en Carnavales, en Ferias y Olentzero con un presupuesto estimado de 1.050€.
- Txaranga Gaitzerdi participa en Kalejiras en los días de Soterraña y Santa Cecilia con un presupuesto de 350€.
- Grupo de danzas Zubia, se incluye las actuaciones de 2017 que realizaron y se quedaron sin cobrar, 300€, y se incluyen las que realizan el presente ejercicio previstas en la memoria presentada y que asciende al gasto de 300€.
- Grupo de Teatro Txilindron, distingue la aportación económica anual de 700€ y la aportación para la organización del Ciclo de Teatro que organizan para el mes de abril.
- Coral Arrieta, distingue dos actuaciones subvencionadas. Por una parte, el ciclo de Coral que organiza para el mes de Junio para el que el ayuntamiento aporta 1.650€. Por otra parte, las actuaciones anuales que viene realizando a lo largo del año para lo que se prevé una aportación municipal de 700€.
- Federación de Coros de Navarra, se prevé la actuación de un coro dentro del Certamen internacional de Coros de Tolosa, actuación que se prevé para el 3 de noviembre del presente a la que el ayuntamiento realizará una aportación de 500€.
- Federación de Coros de Navarra, organizará una actuación de Per Agrum, sin concretar fecha todavía a la que el Ayuntamiento realizará una aportación de 1.000€.
- Día de Colectivos inicialmente previsto, para el fin de semana anterior a fiestas, que finalmente no se ha podido llevar a cabo este año.
- Nafar Laiariak, han preparado una exposición de paneles informativos sobre la laia y que se presentará la última semana de septiembre, para la cual el ayuntamiento aportará una cantidad de 1.000€.
- Fiestas de navidad, en la que se incluyen Reyes, olentzero villancicos,,etc. Se prevé una partida de 4.300€ de la que gran parte será destinada a realizar reformas necesarias para los enseres que se utilizan

en la Cabalgata de Reyes.

- Navarro ausente, se celebró el 2 de junio para lo cual el Ayuntamiento aportó 1.000€

- Unión Musical Puentesina, realiza las actuaciones recogidas en el Convenio para lo cual el ayuntamiento prevé una aportación económica de 5.000€

- Asociación de Amigos del Camino de Santiago, organiza un concurso de fotografía para lo que el Ayuntamiento colabora con la aportación de 300€.

En el documento facilitado a la corporación y que expone se detallan las acciones propuestas, el grupo que las presentó, el presupuesto y, en caso de estar ejecutado o presupuestado, el montante previsto. Las propuestas mencionadas fueron presentadas al consejo Sectorial que, tras debatirlas y, en algún caso, modificarla, fueron aprobadas.

Tras realizar la suma del gasto previsto, ha quedado acreditado que la partida inicial de 9.000€ prevista en los presupuestos, se ha quedado corta, por lo que la Concejalía, remitió el plan y es gasto a la Comisión con la propuesta de aumentar el gasto para hacer frente a todas las propuestas presentadas.

En la Comisión celebrada este mismo 4 de septiembre, se debatió sobre la propuesta de la Concejalía. Todas las personas presentes en la misma llegamos a la conclusión de que debíamos premiar el esfuerzo de participación de los grupos culturales del pueblo presentando al pleno una propuesta de aprobación de la programación cultural y, por ende, una modificación presupuestaria de la partida de cultura con el importe necesario para acometer todas las actividades culturales propuestas.

Además, la propia Comisión de Cultura, a propuesta de la Federación de Coros de Navarra aceptó la celebración de 2 conciertos, 1 enmarcado en el Certamen Internacional de Coros de Tolosa y el segundo para la representación en Gares de la obra Per Agrum, con un gasto estimado de 500€ el concierto y 1000€ la obra.

En virtud de todo lo que antecede, desde la Comisión de Cultura, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Programa Cultural 2018 propuesto por la Comisión y por el Consejo Sectorial de Cultura.

2º.- Aprobar el aumento del gasto en la partida de cultura que se plasmará en una modificación presupuestaria que será presentada en el pleno como es preceptivo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención municipal.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

8º.- Modificaciones Presupuestarias.

El corporativo D. Daniel Arana, Presidente de la Comisión de Cultura, da lectura a las siguientes propuestas de modificaciones presupuestarias.

Página 20 de 34. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018.

La Secretaria

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **suplemento de crédito**. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

La aplicación presupuestaria que van a aumentar su crédito es la 1 4140 60000 "Construcción escollera en ladera" que aumentará su crédito en 5.000€.

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 5.000€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería líquido necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es que la bolsa de vinculación jurídica 1 4 6 no quede en negativo, y acometer los pagos de la realización del **proyecto del talud** (3.218,60€) y de la realización del **estudio geotécnico** (2.758,80€).

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Suplemento de Crédito se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 15/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **suplemento de crédito**. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

Las aplicaciones presupuestarias que van a aumentar su crédito son las siguientes:

1 9200 2130001 "Mant. instalaciones térmicas Ayuntamiento" que aumentará su crédito en 145€.

1 3331 2130001 "Mant. instalaciones térmicas Casa el Vinculo" que aumentará su crédito en 145€.

1 3232 2130001 "Mant. instalaciones térmicas Casa Colegio" que aumentará su crédito en 825€.

Página 21 de 34. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018.

La Secretaria

1 3231 2130000 "Mant. instalaciones térmicas Escuela Infantil" que aumentará su crédito en 1.205€.

1 34201 2130000 "Mant. instalaciones térmicas Pabellón" que aumentará su crédito en 660€.

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 2.980€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería líquido necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es que las bolsas de vinculación jurídica 1 9 2 y 1 3 2 no queden en negativo, y albergar los gastos del **nuevo contrato de mantenimiento de las instalaciones térmicas de los edificios municipales.**

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Suplemento de Crédito se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 16/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **suplemento de crédito**. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

La aplicación presupuestaria que van a aumentar su crédito es la 1 3231 48000 "Ayuda comedor usuarios Escuela Infantil" que aumentará su crédito en 420€.

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 420€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería líquido necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es que la bolsa de vinculación jurídica 1 3 4 no quede en negativo, y **subvencionar todos los meses por igual** a los usuarios del comedor de la Escuela Infantil que cumplen los requisitos establecidos en la Ordenanza.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Suplemento de Crédito se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

Página 22 de 34. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018.
La Secretaria

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 17/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **suplemento de crédito**. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

La aplicación presupuestaria que van a aumentar su crédito es la 1 3231 22102 "Gas Escuela Infantil" que aumentará su crédito en 4.000€.

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 4.000€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería líquido necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es que la bolsa de vinculación jurídica 1 3 2 no quede en negativo, y subsanar la **no elección de comercializadora** de gas, asignándonos la más cara.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Suplemento de Crédito se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 18/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **suplemento de crédito**. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

La aplicación presupuestaria que van a aumentar su crédito es la 1 1532 60000 "Pavimentación y pluviales La Grana" que aumentará su crédito en 14.145€.

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 14.145€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería líquido necesario para realizar dicha modificación.

Página 23 de 34. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018.

La Secretaria

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es que la bolsa de vinculación jurídica 1 1 6 no quede en negativo, y reflejar el **desfase producido al desarrollar el proyecto con la Mancomunidad de Valdizarbe**.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Suplemento de Crédito se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

El Sr. Alcalde explica que ha habido un desfase, de lo previsto en la memoria inicial realizada por el Arquitecto Aitor López Galilea al Proyecto redactado por Sertecna. Sertecna es el estudio de arquitectura al que ya Mancomunidad de Valdizarbe había encargado la redacción del proyecto y dirección de obras y se consideró que al realizarse la obra conjuntamente, sería favorable o conveniente que fueran los ismos técnicos.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 19/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **suplemento de crédito**. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

La aplicación presupuestaria que van a aumentar su crédito es la 1 1532 61000 "Memorias pavimentación vías públicas" que aumentará su crédito en 3.000€.

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 3.000€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería líquido necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es que la bolsa de vinculación jurídica 1 1 6 no quede en negativo, y realizar el estudio técnico de la memoria valorada de la obra: **rezumes de agua en c/ Zabaltzagain**.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Suplemento de Crédito se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 20/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **suplemento de crédito**. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la

realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

Las aplicaciones presupuestarias que van a aumentar su crédito son las siguientes:

1 9200 1310000 "Retribuciones laborales administrativos" que aumentará su crédito en 12.150€.

1 9200 16400 "Ayuda familiar" que aumentará su crédito en 700€.

1 9200 12007 "Retribución correspondiente al grado" que aumentará su crédito en 420€.

1 2110 1600000 "Seguridad Social" que aumentará su crédito en 10.500€.

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 23.770€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería líquido necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es que las bolsas de vinculación jurídica 1 9 1 y 1 2 1 no queden en negativo, y contemplar la **contratación durante nueve meses de personal administrativo en oficinas**, la **ayuda familiar** del mismo y del personal de piscina, el aumento de **grado** del coordinador y el incremento de todo ello en **seguridad social**.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Suplemento de Crédito se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 21/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **suplemento de crédito**. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

La aplicación presupuestaria que van a aumentar su crédito es la 1 2391 2269900 "Promoción de la igualdad" que aumentará su crédito en 600€.

Página 25 de 34. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018.

La Secretaria

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 600€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería líquido necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es que la bolsa de vinculación jurídica 1 2 2 no quede en negativo, y realizar los **actos del día 25 de noviembre**.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Suplemento de Crédito se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

La corporativa Dña Gema Los Arcos, Presidenta del Área de Igualdad informa de los motivos de la Modificación Presupuestaria. Informa que este año ha sido modificado el criterio del INAI y desde el Instituto han ido incorporando actividades de formación a su competencia, así que estas actividades no son subvencionadas cuando los ayuntamientos las llevan a cabo. Al haberlas realizado este Ayuntamiento previo al conocimiento de la variación del criterio, no van a ser subvencionadas y es por ello, que lo actuado por el Ayuntamiento en este aspecto va a sufragarse íntegramente por este Ayuntamiento.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 22/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **suplemento de crédito**. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

La aplicación presupuestaria que van a aumentar su crédito es la 1 3340 2275000 "Actividades culturales" que aumentará su crédito en 1.500€.

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.500€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería líquido necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es que la bolsa de vinculación jurídica 1 3 2 no quede en negativo, y realizar todas la **propuestas presentadas por los colectivos culturales** (se adjunta plan).

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Suplemento de Crédito se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Página 26 de 34. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018.
La Secretaria

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 23/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **créditos generados por ingresos**. Es la modificación al alza del presupuesto de gastos mediante la creación o incremento de dotación de una partida presupuestaria, generada y financiada por ingresos de naturaleza no tributaria no previstos en los estados de ingresos, o por el reconocimiento de derechos superior a los presupuestados, que cumplan en cualquier caso una relación o vinculación directa con el gasto a generar.

En este caso se creará la aplicación presupuestaria de gasto 1 3380 2262008 “Comida popular fiestas patronales” con un crédito de 3.984€.

El Decreto Foral 270/1998 en su artículo 45 punto a) dice que podrán generar crédito las: “Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, en su totalidad o juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos”.

Por tanto, en este caso los gastos antes mencionados serán financiados con la creación de la aplicación presupuestaria 1 3600002 “Comida popular fiestas patronales” que se dotará con un crédito de 3.984€.

El Decreto Foral 270/1998 en su artículo 46 establece los requisitos de los ingresos: “Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación, que es el acto por el que cualesquiera entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la entidad local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada”.

Según lo dispuesto en el artículo 285.2 de la Ley Foral 6/1990, será suficiente con la aprobación del pleno para su entrada en vigor.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 24/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **crédito extraordinario**. Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

En el presupuesto de gastos se creará la aplicación presupuestaria 1 34200 2130005 “Mant. instalaciones térmicas Piscinas” cuyo crédito será 545€.

Página 27 de 34. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018.
La Secretaria

El crédito extraordinario se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 545€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería para gastos generales, necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 3 2 no quede en negativo, y albergar los gastos del **nuevo contrato de mantenimiento de las instalaciones térmicas de los edificios municipales.**

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Crédito Extraordinario se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 25/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **crédito extraordinario**. Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

En el presupuesto de gastos se crearán las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1 9200 1200301 "Retribuciones básicas coordinador" cuyo crédito será 9.000€.

1 9200 1210303 "Retribuciones complementarias coordinador" cuyo crédito será 4.200€.

El crédito extraordinario se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 13.200€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería, por recursos afectados, necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 9 1 no quede en negativo, y reflejar la toma de posesión (el 1 de julio de 2018) como coordinador de **Jose Javier TAINTA UGARTE.**

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Crédito Extraordinario se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 26/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **crédito extraordinario**. Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

En el presupuesto de gastos se creará la aplicación presupuestaria 1 9200 1210306 "Incremento retribuciones" cuyo crédito será 1.500€.

El crédito extraordinario se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.500€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería, por recursos afectados, necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 9 1 no quede en negativo, así como reflejar lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Foral 20/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2018, por el que las entidades locales deberán aplicar con efectos de 1 de enero de 2018 un **incremento retributivo** del 1,5%, y con efectos de 1 de julio un incremento de 0,25% adicional, siempre sobre las retribuciones de 2017 y previa habilitación, en su caso, de la aplicación presupuestaria necesaria.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Crédito Extraordinario se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 27/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **crédito extraordinario**. Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

Página 29 de 34. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018.

La Secretaria

En el presupuesto de gastos se creará la aplicación presupuestaria 1 1532 6310000 “Obra c/ Cortes de Navarra” cuyo crédito será 17.000€.

El crédito extraordinario se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 17.000€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería para gastos generales, necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 1 6 no quede en negativo.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Crédito Extraordinario se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

9º.- Notas de reparo de Intervención y Secretaría.

No se presentan, la advertencia ya ha sido informada previa a la adopción del acuerdo nº6.

10º.- Mociones.

No se presentan

11º.- Informes de Comisiones y Consejos Sectoriales.

- La Corporativa Dña Maria Carmen Erro, Presidenta de la Comisión de Deporte y Juventud informa que hace un año se empezó a trabajar sobre la Reforma de las Piscinas municipales. Se contrató a Aitor López Galilea con objeto de hacer un Estudio de Valor para adecuar la reforma de las instalaciones de la mejor manera posible a las necesidades, demandas y gasto. Se inició el Estudio de Valor, del cual se ha recopilado información acerca de las cuestiones que se priorizan en la Reforma de las instalaciones que se prevé tener en cuenta. En el mes de Mayo se hizo una presentación con objeto de identificar la necesidad de las personas usuarias. Posterior a esta presentación, Aitor López Galilea nos informa que tiene que renunciar a este proyecto y se decide continuar con el trabajo de Reforma de las piscinas integrando en la medida de lo posible el espíritu con el que se inició. De reunión entre Alcaldía, Presidenta de la Comisión de Deportes, Aitor López Galilea y Secretaría surge la siguiente propuesta: inicialmente se va a pedir la presentación de ideas a 5 Estudios de Arquitectura, para lo cual se les facilitará determinada información y documentación. La idea es de pagar con 2000 € por cada una de las ideas. La valoración de las mismas será de un 40% de la puntuación por una Comisión Técnica y el 60% de la puntuación será sometida a valoración ciudadana. El proyecto ganador al que podrán incorporarse otros aspectos será sacado a licitación.

En otro orden de cosas informa que se ha procedido al pintado de la Cancha del Pabellón para poder jugar partidos oficiales de baloncesto y futbito.

El club Deportivo Ardoi ha presentado solicitud para poder entrenar en Instalaciones de este ayuntamiento y habiendo revisado los horarios en los que quedaría libre, sólo se le puede ofrecer su utilización dos días a la semana en horario a partir de las 21 horas.

Informa que se han cambiado dos de las puertas de emergencia del Pabellón Polideportivo.

En relación con el CD Gares informa que ha organizado un torneo de futbol para equipos infantiles para el 22 de septiembre e invitarán a equipos de Saint Sever .

Recuerda las actividades que van a celebrarse en adelante, este sábado la Valdizarbe Extrem que cuenta con 400 participantes, el próximo domingo el Maratón Internacional de Patinaje también con casi 400 participantes de distintos países. El reto de este año lo disputarán un patinador con un campeón de motocrós con obstáculos. Como novedad se instalará una pantalla gigante para poder seguir la carrera.

Informa asimismo de solicitud presentada por Osabidea Kayak, y que el día 16 de septiembre se celebrará en las piscinas una jornada de puertas abiertas en la que el Club de piraguas ofrecerá posibilidad de probar con las piraguas en las piscinas municipales

- El corporativo D. Fidel Aracama Azcona, Presidente de la Comisión de Agricultura informa que se ha solicitado subvención por la parte de los trabajos que quedaron pendientes de realizar el año pasado en relación a la chopera y añade que el plantón ya está reservado.

Asimismo informa que se ha presentado solicitud para concurrir a la subvención de ayudas destinadas a indemnizar a Ayuntamientos damnificados por las lluvias acontecidas en el mes de abril del presente.

En relación al aprovechamiento de pinos que se está llevando a cabo informa que se han hecho 4 sacas con su respectivo levantamiento de acta en cada una de ellas. Añade que la empresa adjudicataria ha reparado nuestras pistas.

En otro orden de asuntos informa que el próximo martes se procederá a la subasta de lote de cultivo de comunal que ha quedado libre. También un Huerto Familiar ha quedado libre.

En relación a la reparación de caminos informa que se ha reparado el Camino del Soto aunque ha supuesto un incremento de 1.000€ sobre el gasto previsto y actualmente se está reparando el camino de la Zarrampla.

Recientemente se ha celebrado una reunión con el montero del guarderío. La reunión se convocó abierta a colectivos que realizan actividades en el monte y que mostraban preocupación por las actuaciones de aprovechamientos que se prevén llevar a cabo.

- El corporativo D. Aritz Azcona, Presidente de la Comisión de Euskera y Educación informa de los datos de matriculación en la Escuela Infantil de Puente la Reina/Gares para este curso d 2018-19.
En relación a las becas para usuarias y usuarios del comedor de la escuela infantil informa que se ha pasado de 5 beneficiarias del curso pasado a 9 del presente curso y desde la comisión se propone un incremento de la partida para los Presupuestos del año que viene. Informa de las obras que se han llevado a cabo en el Colegio Público; las obras de Reforma de los Aseos ya están terminadas. En el Colegio Público también se ha creado el aula matinal que cuenta con 18 inscripciones fijas diarias para todo el curso.
- El corporativo D. Daniel Arana informa que con motivo de una avería en el canal del regadío, una parte del camino se ha visto arrastrada y actualmente existe una zona desmontada y con peligro.
En calidad de Presidente de la Comisión de Cultura informa que se ha convocado reunión de Comisión de Ferias para el próximo martes a las 20:30 horas.
- La corporativa Dña Gema Los Arcos, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y desarrollo Local informa de diversos asuntos:
 - o Campaña del pimiento: se están marcando los espacios en los que se ubicarán los puestos de pimientos. Expresamente se les ha recordado la obligación de respetar la zona de tránsito de vehículos así como el requerimiento de presentación de compromiso de pago por la retirada del residuo orgánico.
 - o Concurso de pintxos de pimiento: se han inscrito 9 productores y 9 establecimientos de hostelería. El jurado ya ha sido confeccionado
 - o En el Grupo de Tráfico se viene trabajando sobre una propuesta de reordenación en Plaza Alfonso el Batallador y Luis Morondo. La propuesta ha sido informada por Policía Foral quedando pendiente la señalización. En relación a la puesta en marcha del funcionamiento de los Vados, la corporativa Dña Gema considera que están siendo respetados y que las personas usuarias de los mismos están contentas.
- El Sr. Alcalde informa de los siguientes:
 - o La celebración del Festival de Jazz Zubipean ha sido un éxito
 - o Se ha recibido de la Mesa de Desarrollo Económico del Parlamento de Navarra solicitud para concretar día y hora para realizar al visita a la localidad concretamente con objeto de conocer el proyecto energético de recuperación de la Central de la Ermineta.
 - o Se informa asimismo de la autorización por del Departamento de Obras Públicas de Gobierno de Navarra, de tres pasos de cebra. Uno que une el puente nuevo y el puente de la Dula, otro en el Paseo y el tercero en carretera Mendigorria.
 - o El día 20 de este mes informa el alcalde, que acudirá a Madrid a la recogida del premio de Estrella del Turismo a Puente la Reina/Gares.

Previo a tratar el punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde en virtud de lo dispuesto en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone a la corporación la inclusión de un nuevo asunto en el orden del Día.

El Sr. Alcalde propone a la corporación someter a urgencia la inclusión del siguiente punto en el orden del día:

Modificación del Convenio aprobado en sesión plenaria de fecha de 5 de Julio del presente, Convenio Regulador de la Subvención para la obra de instalación de césped sintético en el Campo de Futbol Municipal Osabidea.

El Sr. Alcalde fundamenta la propuesta de acuerdo en que ya iniciadas las obras de instalación de césped sintético, se evidencian gastos que inicialmente no se habían previsto, ya que todos los equipos tienen que ser trasladados en tanto finalicen las obras a otras instalaciones de otras localidades pagando correspondientes gastos de uso de las instalaciones.

Se somete a votación la urgencia de incluir el asunto expuesto en el Orden del Día de la presente sesión siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

A continuación el Sr. Alcalde propone a la corporación la **adopción del siguiente acuerdo:**

1º.- Modificar el Convenio con el Club Deportivo Gares regulador de la Subvención para la obra de instalación de césped sintético en el Campo de Futbol Municipal Osabidea, aprobado en sesión plenaria de fecha de 5 de Julio del presente, en los siguientes términos:

- La Cláusula Cuarta del Convenio, quedaría redactada de la siguiente manera:
 - o Cuarta: el apartado relativo a las tarifas por utilización del Polideportivo quedará redactado de la siguiente manera:
 - *“Abonar las tarifas que establece la Ordenanza reguladora de la utilización del Polideportivo municipal, se estimar será de unos 10.000 euros”.*
- La Cláusula Quinta del Convenio, quedaría redactada de la siguiente manera:
 - o “Quinta: El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares adquiere con la firma del presente convenio las siguientes obligaciones:
 - *Conceder una subvención inicial de 30.000 euros para la realización de la obra de instalación de césped sintético previa inclusión presupuestaria.*
 - *Conceder una subvención para el ejercicio 2019 de 26.000 euros, previa inclusión presupuestaria.*

Página 33 de 34. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018.
La Secretaria

- *Conceder una subvención anual de 16.000 euros, previa inclusión presupuestaria, durante el plazo de 14 años más y como máximo hasta 2034 para financiar parte de la amortización del préstamo que pida el club para la realización de la obra. “*
- En el Anejo I .- BASES REGULADORAS DE LA SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y ADJUDICACIÓN OBRA CESPED SINTÉTICO , EL PUNTO 1. Quedará redactado de la siguiente manera:
 - 1. El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares otorgará al C.D Gares una subvención inicial de 30.000 euros en 2018 para la realización de la obra de instalación de césped sintético. La subvención se abonará mediante pagos a cuenta fraccionados que responderán al ritmo de ejecución de la obra, abonándose por cuantía igual a la justificación presentada. El club deberá de justificar al Ayuntamiento el destino dado a la subvención percibida mediante la presentación de justificantes de pago de facturas de la obra.
El año 2.019 el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares otorgará al C.D Gares una subvención de 26.000 euros, previa inclusión presupuestaria.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas así como a Intervención Municipal.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

12º.- Ruegos y preguntas.

No se presentan.

Y sin más asuntos que tratar siendo las veintidós horas y veinte minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.